

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-OEC-MPI-1**

CONTRATACIÓN DE POSTES METÁLICOS CON ACCESORIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE
 LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN
 VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

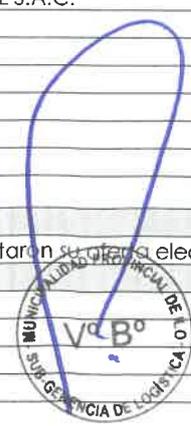
1	NÚMERO DE ACTA	005-AS-32-2023-OEC-MPI-1
----------	-----------------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de ILO, a los (07) días del mes de MARZO del año 2024 , en las INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO , a las 10:00 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-OEC-MPI-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE POSTES METÁLICOS CON ACCESORIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA , A fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS . Las presentes reuniones se realizaron con fecha 20, 27 de febrero, 5, 11 y 12 de marzo del 2024 , con presencia del Área Usuaria, en la evaluación de ofertas.	

3	SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	<table border="1"> <tr> <td>JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA</td> <td>Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye</td> </tr> </table>	JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye
JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582
2	TORREBLANCA VARGAS JOHNNY ENRIQUE	10296125691
3	CRUZ VIERA JAIME CESAR	10423655688
4	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719
5	PONCE ZAPANA JULIO CESAR	10436579875
6	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	10468980351
7	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	10729114753
8	INDUSTRIAS SURCO S R LTDA	20138251064
9	JN VIRDCO S.A.C	20392529374
10	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS S.C.R.L.	20448607756
11	QA/QC STEEL CONSTRUCTION E.I.R.L.	20532466564
12	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	20532732621
13	D MARTINS E.I.R.L.	20532790230
14	INVERSIONES SOLDAMAX E.I.R.L.	20532967008
15	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	20533092676
16	COMATPERU S.A.C	20543344193
17	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	20547969783
18	IAMFA INGENIERIA FABRICACION Y CONSTRUCCION S.A.C.	20558381273
19	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SANTA SARITA COLONIA S.A.C.	20563731797
20	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219
21	CORPORACION ECOSIERRA S.A.C.	20600412656
22	INDUSTRIAL KELITA E.I.R.L.	20600661125
23	CORPORACION GANZO AZUL S.A.C.	20600694236
24	METAL Y MAS SERVICIOS E.I.R.L.	20601548683
25	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION S.A.C.	20602976387
26	FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.C. - FAPRODEL S.A.C.	20603350201
27	ETZCORP S.A.	20603724730
28	MAROL ESTRUCTURAS METALICAS S.A.C.	20605191348
29	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	20605511733
20	GRAMER GROUP S.A.C.	20605734121
31	CONSTRUCCIONES METALICAS ZETA E.I.R.L.	20606946458
32	CORPORACION CJ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	20607392251

5	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CRUZ VIERA JAIME CESAR	10423655688
2	METAL Y MAS SERVICIOS E.I.R.L.	20601548683
3	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	20532732621
4	FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.C.	20603350201



5	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	20533092676
6	CONSORCIO NILS S.A.C.	20574690219
7	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	20605511733
8	CORPORACION GANZO AZUL S.A.C.	20600694236
9	D MARTINS E.I.R.L.	20532790230
10	ETZCORP S.A.	20603724730
11	CONSTRUCCIONES METALICAS ZETA E.I.R.L.	20606946458
12	MAROL ESTRUCTURAS METALICAS S.A.C.	20605191348

- 6 Acto seguido, se procede a verificar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de la **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**, requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas previstos en las bases

7 **SUBSANACIÓN DE LA OFERTA**
 El OEC durante la **ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**, informa que **NO se solicitó** a ningún postor subsanar su oferta en el SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos para subsanar	Subsanó a través del SEACE	Oferta admitida
1	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	ACTA DE SUBSNACION DE OFERTAS: El postor ha omitido DESCRIBIR INFORMACION EN LOS FORMATOS O DECLARACIONES JURADAS en el ANEXO N° 3 colocar el termino: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, y en él y ANEXO N° 04: PRESTACION DEL SERVICIO	SI	SI

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**
 De acuerdo con la revisión efectuada, **No hubo ofertas no admitidas**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CORPORACION GANZO AZUL S.A.C.	Documentos de presentación obligatoria: El postor NO ha presentado el Anexo N° 1, DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR , cuyo documento es de presentación obligatoria, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73. Numeral 73.2, el cual indica: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. EL POSTOR ES NO ADMITIDO

9 **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**
 De acuerdo con la revisión efectuada por el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, los documentos de presentación obligatoria presentada por los siguientes postores es **ADMITIDA**, de conformidad a lo estipulado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la misma que responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem Único
1	CRUZ VIERA JAIME CESAR	ADMITIDA
2	METAL Y MAS SERVICIOS E.I.R.L.	ADMITIDA
3	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	ADMITIDA
4	FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.C.	ADMITIDA
5	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	ADMITIDA
6	CONSORCIO NILS S.A.C.	ADMITIDA
7	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	ADMITIDA
8	D MARTINS E.I.R.L.	ADMITIDA
9	ETZCORP S.A.	ADMITIDA
10	CONSTRUCCIONES METALICAS ZETA E.I.R.L.	ADMITIDA
11	MAROL ESTRUCTURAS METALICAS S.A.C.	ADMITIDA



10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES evaluó la oferta conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de contrataciones del Estado. Siendo el orden de prelación según la oferta económica:			
10.1	FACTOR DE EVALUACION: PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje del Precio de la Oferta
1	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	S/ 59,850.00	100.00
2	CONSORCIO NILS S.A.C.	S/ 60,000.00	99.75
3	MAROL ESTRUCTURAS METALICAS S.A.C.	S/ 75,000.00	79.80
4	D MARTINS E.I.R.L.	S/ 79,456.00	75.32
5	METAL Y MAS SERVICIOS E.I.R.L.	S/ 79,850.00	74.95
6	ETZCORP S.A.	S/ 80,000.00	74.81
7	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	S/ 80,700.00	74.16
8	FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.C.	S/ 83,553.44	71.63
9	CRUZ VIERA JAIME CESAR	S/ 94,000.00	63.67
10	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 97,000.15	61.70
11	CONSTRUCCIONES METALICAS ZETA E.I.R.L.	S/ 110,661.66	54.08
10.2	BONIFICACIÓN DEL (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
Los siguientes postores presentaron el Anexo N° 10 , solicitando la bonificación del (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa sobre el puntaje total obtenido. Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones, verifico en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta, si las empresas se encuentran acreditadas en el REMYPE. El nuevo orden de prelación es el siguiente:			
N°	Nombre o razón social del postor	Solicitud bonificación del 5%	Puntaje
1	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	SI	105.00
2	CONSORCIO NILS S.A.C.	SI	104.74
3	MAROL ESTRUCTURAS METALICAS S.A.C.	SI	83.79
4	D MARTINS E.I.R.L.	SI	79.09
5	METAL Y MAS SERVICIOS E.I.R.L.	SI	78.70
6	ETZCORP S.A.	SI	78.55
7	MD&M CONTRATISTAS E.I.R.L.	SI	77.87
8	FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.C.	SI	75.21
9	CRUZ VIERA JAIME CESAR	SI	66.85
10	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	NO	61.70
11	CONSTRUCCIONES METALICAS ZETA E.I.R.L.	SI	56.79

11	CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES , realiza la calificación de la oferta conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Se determina si el postor que obtuvo el PRIMER LUGAR según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
11.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
11.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO NILS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
11.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	MAROL ESTRUCTURAS METALICAS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER, LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR EN PRIMER LUGAR		
1	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.		

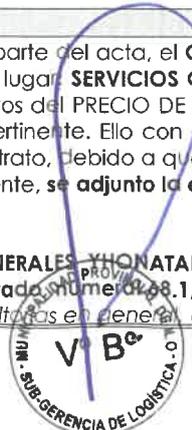
13 SE DETALLA LAS RAZONES DE LA DESCALIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES POSTORES, POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESPECIFICADOS EN LAS BASES:



N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor presenta su experiencia con 02 Facturas Electrónicas N° E001-119, por el monto de: S/ 55,518.61 soles, y la Factura Electrónica N° E001-125, por el monto de: S/ 216,842.95, a las mismas que se adjunta su respectivo resumen de valorización de obra</p> <p>Se pone de conocimiento al postor que en las bases integradas - requisitos de calificación – experiencia del postor en la especialidad, el OSCE ha establecido cuáles son los documentos con los cuales se debe acreditar la experiencia del postor, siendo uno de ellos: <u>copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</u></p> <p>En ese orden de ideas un RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA, no es un documento emitido por una ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO que acredite el abono.</p> <p>EL POSTOR NO ACREDITA SU EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ES DESCALIFICADO</p>
2	CONSTRUCCIONES METALICAS ZETA E.I.R.L.	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor presenta su experiencia con un reporte tributario de la SUNAT</p> <p>Se pone de conocimiento al postor que en las bases integradas - requisitos de calificación – experiencia del postor en la especialidad, el OSCE ha establecido cuáles son los documentos con los cuales se debe acreditar la experiencia del postor, siendo uno de ellos: <u>copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</u></p> <p>En ese orden de ideas un reporte tributario de la SUNAT, no es un documento que acredite la experiencia del postor.</p> <p>EL POSTOR NO ACREDITA SU EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ES DESCALIFICADO</p>

14 ACUERDO ADOPTADO
 De acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas que forma parte del acta, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, solicito al postor que está en el primer lugar: **SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.**, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos del PRECIO DE SU OFERTA (**ANEXO N° 06**), así como contar con la información adicional que resulte pertinente. Ello con el fin asegurar de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, debido a que su oferta económica se encuentra por debajo del 75% del valor estimado. Por consiguiente, **se adjunto la estructura de costos en formato EXCEL**, para que sea relleno por el postor.

La misma que ha sido cumplida por el postor: **SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.**, tal como lo establece el **Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones del Estado**, número 008.1, el cual indica: **"(...)En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección**



o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado (...)". Asimismo, en el numeral 68.2 se indica: "La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado en precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada".

El Órgano Encargado de las Contrataciones, determino que la oferta del postor, está bien fundamentada, por lo cual se acuerda por **UNANIMIDAD**, dar la BUENA PRO a la oferta del postor; **SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.**, que ocupa el orden de prelación1°.

15

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

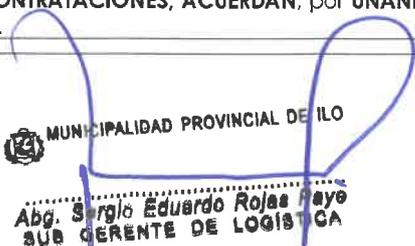
ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

 Municipalidad Provincial de Ilo

Arq. Sandro Guillén Rodríguez
RESIDENTE DE OBRA
CAP. 8856

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-OEC-MPI-1**

CONTRATACIÓN DE POSTES METÁLICOS CON ACCESORIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

1	NÚMERO DE ACTA	006-AS-32-2023-OEC-MPI-1
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En la ciudad de ILO, a los (12) días del mes de MARZO del año 2024, en las INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, a las 10:00 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-OEC-MPI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE POSTES METÁLICOS CON ACCESORIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
3	SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
	El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:	
	JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	S/ 59,850.00
5	BASE LEGAL	
	<i>Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro del RCE: El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</i>	
	<i>Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del RCE 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</i>	
6	ACUERDO ADOPTADO	
	El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ACUERDAN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	
7	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye SUB GERENTE DE LOGISTICA	
	ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE SUB GERENTE DE LOGÍSTICA ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	